



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

DECRETO ALCALDICIO N°1821.-

Dalcahue, 11 de noviembre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS
MARCA VOLARE
PATENTE KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO EQUIPO DE VOLEIBOL A LA COMUNA DE ANCUD IDA Y REGRESO.

CONDUCTOR RAMON BAHAMONDE.

LOCALIDAD COMUNA DE DALCAHUE - ANCUD.

DÍA AUTORIZADO 13 DE NOVIEMBRE 2021.

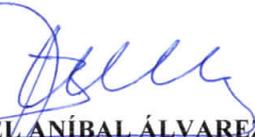
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - **Unidad Transparencia.**
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CIVG/PANS/ckcm.